



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 13 JUL 2005

VISTO: El Expte. DPP N° 89/2005, caratulado: "S/ COMPRA MAMELUCOS Y BORCEGUIES PARA ESTIBADORES PORTUARIOS- COMPROMISO GOBERNADOR", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue intervenido en el marco del Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que por Resolución Plenaria N° 110/2005 se dispuso, como medida para mejor proveer, la remisión de las actuaciones a la Dirección Provincial de Puertos, a fin de que precise el encuadre dado al gasto en cuestión, adjuntando la documentación respaldatoria pertinente;

Que a la fecha no se ha dado respuesta a lo indicado por este Organismo de Control;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS


RESUELVE

ARTICULO 1°: INTIMAR al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos para que en un plazo de CINCO (5) días de recibida la presente dé cumplimiento a lo establecido por Resolución Plenaria N° 110/2005, bajo apercibimiento de resultar pasible de la aplicación de las sanciones previstas en la normativa vigente.


ARTICULO 2°: NOTIFICAR al funcionario indicado en el artículo anterior con copia certificada de la presente.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, comunicar al Secretario Contable y Auditor Fiscal interviniente, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 159 / 2005.-**

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

  
C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia